



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° SETUR-003/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:				
Nombre del Puesto:	Director (a) de Fomento Tecnológico e Innovación		Identificación del Puesto:	Número de vacantes:
			ID 4210-002	Una
Nivel del Puesto:	11 I	Percepción Mensual Bruta:	\$32,754.42 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (42/100 M.N.))	

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none">1. Planear estrategias de fomento a la innovación y adopción tecnológica en sectores productivos clave del Estado.2. Coordinar la gestión de incentivos, convocatorias y fondos públicos destinados al financiamiento de proyectos tecnológicos empresariales.3. Desarrollar programas de capacitación, asesoría y acompañamiento para acercar las tecnologías de información a las micro, pequeñas y medianas empresas.4. Organizar eventos como foros, congresos, talleres o ferias especializadas para difundir avances tecnológicos y promover a empresas del sector.5. Evaluar propuestas de proyectos tecnológicos e identificar su potencial para recibir apoyo institucional o financiero.6. Representar a la Dirección General en actividades relacionadas con el impulso a la innovación empresarial, tanto en el ámbito local como nacional.7. Revisar solicitudes y expedientes de inscripción al RENIECYT, verificando que cumplan con los requisitos establecidos.8. Establecer mecanismos de seguimiento a empresas beneficiarias o en proceso de apoyo, asegurando su correcta atención.	<ol style="list-style-type: none">9. Consolidar la vinculación de empresas con programas como el Fondo Sonora y otros esquemas de financiamiento público o privado.10. Instrumentar acciones para facilitar la conformación y fortalecimiento de clústeres de tecnología, particularmente en Tecnologías de la Información.11. Analizar tendencias y necesidades tecnológicas del mercado para proponer iniciativas que atiendan las demandas emergentes del sector productivo.12. Supervisar el cumplimiento operativo y administrativo de los programas a su cargo, alineándolos con las políticas de innovación de la Secretaría.13. Comunicar oportunamente a las empresas y actores clave sobre convocatorias, apoyos disponibles y programas estratégicos.14. Elaborar reportes, bases de datos e informes técnicos que respalden la toma de decisiones y la rendición de cuentas.15. Facilitar el acceso de empresas a recursos, consultores y servicios especializados que fortalezcan su competitividad tecnológica.16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
<ol style="list-style-type: none">1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.<ol style="list-style-type: none">a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).7. Clave Única de Registro de Población (CURP).



TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos serán los siguientes:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora**
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/ConstitucionPoliticaDelEstadoDeSonora.pdf>
Facultades y obligaciones de las personas servidoras públicas.
Organización básica del Poder Ejecutivo del Estado.
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172824/Ley_orgnica_del_Poder_Ejecutivo_del_Estado_de_Sonora_al_2016.pdf
Estructura de la Administración Pública Estatal.
Atribuciones de la Secretaría de Economía y Turismo.
- **Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora**
<https://oficialiamayor.sonora.gob.mx/media/attachments/2023/06/14/ee13062023.pdf>
Principios y objetivos del Gobierno Digital.
Autoridades, instrumentos y mecanismos de Gobierno Digital.
Agenda de Buen Gobierno y Agenda Digital Sectorial.
Seguridad de la información y transformación digital.
- **Lineamientos para la Gobernanza de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración Pública Estatal**
https://oficialiamayor.sonora.gob.mx/media/attachments/2023/12/04/lineamientos-dictamenes-tecnicos-y-estrategicos---sgd---2023ccxii43v_compressed-1.pdf
Interoperabilidad institucional.
Gestión estratégica de la información pública.
Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital.
- **Ley de Responsabilidades y Sanciones para los Servidores Públicos del Estado de Sonora**
https://stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyResponsabilidadesYSancionesEstadoSonora.pdf
Obligaciones de las personas servidoras públicas.
Faltas administrativas.
Principios que rigen el servicio público.
- **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora**
https://dif.sonora.gob.mx/images/identidad/acerca_de/Ley_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf
Principios de igualdad sustantiva.
Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- **Manual de Organización de la Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos**
<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesOrganizacionales/Publicados/11-DIS-MO-Ver01.pdf>
Facultades y atribuciones de la Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos.
Funciones de la Dirección de Fomento Tecnológico e Innovación.
Vinculación entre sectores productivos, académicos y gubernamentales.
Proyectos de innovación y transformación digital.
- **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora**
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/descarga?uid=f4cebff6-48b2-4f28-b912-01a5380a7efd>
Principios del Servicio Profesional de Carrera.
Capacitación, desarrollo y profesionalización del personal.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora**
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/descarga?uid=3a354fcd-84de-4839-82a0-6ee100fed670>
Principios de transparencia y máxima publicidad.
Obligaciones de transparencia.
Rendición de cuentas.

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, las personas aspirantes deberán estar atentas al correo electrónico registrado en la plataforma, ya que por este medio la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, le enviará la información correspondiente a la aplicación de dicha evaluación, incluyendo las fechas límite para su respuesta y atención.

Asimismo, el resultado obtenido tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación, y será válido para todas las convocatorias en las que participen durante dicho periodo.

El Comité de Selección establece la calificación mínima aprobatoria para la etapa del Examen de Conocimientos, la cual será de 80 puntos, en una escala de 0 a 100.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: <https://economiayturismo.sonora.gob.mx/convocatorias>, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Economía y Turismo

Dirección: Centro de Gobierno Edificio Sonora 3er piso, Paseo Vado del Rio y Comonfort, C.P. 83260

Teléfono: +52 (662) 259 – 6100 Ext. 6107

Correo Electrónico: spc.setur@sonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 12 de junio del 2026.

**COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO DEL
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**